



**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A TODO (A) INTERESADO (A) QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO**  
**PROFESIONAL DE CARRERA**  
**No. CNBV-014-2023**

El Comité Técnico de Selección en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento; numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209 y 210 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera vigente a la fecha, emite la siguiente:

Convocatoria Pública dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera para ocupar los siguientes puestos vacantes en la Administración Pública Federal:

1) Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE METODOLOGIAS Y ANALISIS DE RIESGO		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C016P-0005367-E-C-D	Rama de Cargo	Apoyo Técnico
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N31
Percepción Mensual Bruta	\$48,705.00 (cuarenta y ocho mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE METODOLOGIAS Y ANALISIS DE RIESGO	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la vigilancia de los diferentes factores de riesgo establecidos en las Disposiciones de carácter prudencial emitidas por la CNBV, que afecten la exposición a riesgos del Sistema Financiero Mexicano y de sus Entidades, a fin de que sean observadas por las Direcciones Generales competentes</li> <li>2. Diseñar los análisis para realizar la evaluación homologada y objetiva de la exposición al riesgo de las Entidades para que los(as) supervisores(as) puedan jerarquizar las necesidades de supervisión directa que requieran las Entidades a su cargo.</li> <li>3. Diseñar los métodos analíticos, para que permitan evaluar la eficacia y precisión de los Sistemas de Medición de Riesgos de las entidades supervisadas para mejorar la calidad y alcance de la supervisión.</li> <li>4. Coordinar y diseñar los planes de desarrollo de análisis para realizar el monitoreo de los diferentes riesgos a los que están expuestas las Entidades, cuya aplicación permita la detección de situaciones y tendencias de riesgo y evaluar su desempeño bajo distintos escenarios.</li> <li>5. Revisar que los Programas de medición, análisis, actualización, revisión de procedimientos y mejora continua del Sistema de Medición Integral de los Riesgos, se implementen considerando los criterios de evaluación y análisis, para facilitar la comparación objetiva y homologada de la exposición al riesgo entre las Entidades.</li> </ol>			



6. Revisar los informes y los reportes estadísticos que se elaboren sobre la situación de las Entidades sujetas a la supervisión de la CNBV, Sistema y Mercados financieros, para que los equipos de supervisión, alta dirección y Presidencia, cuenten con información sobre la exposición a los riesgos a los que se enfrentan las entidades supervisadas.
7. Elaborar estudios para analizar los procedimientos, técnicas, mejores prácticas y tendencias en el ámbito internacional, en materia de los riesgos, para proponer la incorporación o modificación a la Regulación aplicable a las Entidades sujetas a la supervisión de la CNBV.
8. Evaluar la adaptación de Prácticas Internacionales de Administración de Riesgos, para fortalecer y facilitar la adopción de su uso en las funciones de supervisión de las Entidades

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Computación e Informática, Derecho, Finanzas, Economía, Contaduría, Administración. Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Computación e Informática, Ingeniería.
	Experiencia laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Auditoría, Economía General, Contabilidad, Actividad Económica. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Estadística, Probabilidad.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1 Métodos Cuantitativos aplicados a Finanzas. 2 Análisis Financiero. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: ( 80 ). Para presentar el examen es necesario acudir con Calculadora Financiera.</b>
	Paquetería Requerida Idioma	Word, Excel, Power Point nivel intermedio. Inglés nivel intermedio.

2) Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE METODOS Y PROCESOS DE SUPERVISION		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0004922-E-C-D	Rama de Cargo	Apoyo Técnico



Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N21
Percepción Mensual Bruta	\$40,771.00 (cuarenta mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE METODOS Y PROCESOS DE SUPERVISION	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las propuestas de modificación a las Políticas, Metodologías y Procedimientos con el propósito de que las labores de supervisión se desarrollen en congruencia con las estrategias institucionales y a las mejores prácticas.</li> <li>2. Coordinar conforme a los cambios en las estrategias y prácticas de supervisión, requerimientos específicos de las Unidades Administrativas de Supervisión, etc., las actividades de actualización del Manual Institucional de Supervisión (MIS), a fin de contar con una herramienta vigente y acorde a las mejores prácticas de supervisión.</li> <li>3. Verificar que las herramientas de supervisión sean aplicables de forma estandarizada y consistente bajo criterios comparables, con el fin de promover y definir un proceso de supervisión homologado y eficiente.</li> <li>4. Coordinar a las distintas Unidades Administrativas de Supervisión para la elaboración del Manual de Procedimientos como herramienta de la supervisión, con el objeto de homologar y promover la eficiencia de dicho proceso.</li> <li>5. Constatar el cumplimiento al interior de la CNBV de la utilización del Manual, de las herramientas y técnicas de supervisión que se establezcan a nivel institucional a fin de dar a conocer el proceso de supervisión e impulsar su eficiencia.</li> <li>6. Realizar las evaluaciones a las áreas de la CNBV, relacionadas con los procesos de supervisión, a fin de determinar si las Políticas, Metodologías y Procedimientos que utilizan, son suficientes y eficientes para el desarrollo de sus funciones.</li> <li>7. Guiar y verificar la revisión de los procesos relacionados con la supervisión de las entidades financieras, a fin de evaluar su apego al Marco Normativo aplicable, así como a las Metodologías, Políticas, Procedimientos, herramientas y técnicas definidos para su práctica y aplicación homogénea.</li> <li>8. Guiar y verificar la revisión que se practica a las Unidades Administrativas relacionadas con los procesos de supervisión, a efecto de detectar posibles riesgos en la supervisión.</li> <li>9. Formular los objetivos generales y específicos contenidos en los Programas de Trabajo de las revisiones, a fin de obtener los resultados que, en su caso, permitan emitir las propuestas y recomendaciones que correspondan.</li> <li>10. Guiar a las distintas Unidades de Supervisión, para elaborar sus Programas Anuales de Visitas de Inspección y consolidar el Programa Anual de Visitas a nivel institucional.</li> <li>11. Solicitar a las distintas Unidades de Supervisión, la información que al efecto considere necesaria, para dar seguimiento al cumplimiento de las visitas de inspección programadas, que estas cumplan con el ciclo completo de supervisión y, en su caso, detectar desviaciones al mismo.</li> <li>12. Realizar y/o apoyar en las actividades que le son atribuibles al(a) Director(a) General, conforme a los lineamientos del Comité de Abstención de Sanciones, consistentes en la instrumentación de la operación de dicho Comité.</li> </ol>			





13. Coordinar las actividades inherentes a la función de Gobierno sobre el Padrón de Entidades Supervisadas, consistentes en corroborar el apego a las políticas del Padrón por parte de las áreas de supervisión responsables de la información.
14. Coordinar las labores que realizan las áreas de supervisión para actualizar la Memoria Electrónica Documental, conforme a los criterios aprobados por la Presidencia a fin de que garantizan su cumplimiento.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Economía, Administración, Contaduría. Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría.
	Experiencia laboral	Mínimo 3 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Actividad Económica, Economía Sectorial, Contabilidad. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Atribuciones del Supervisor 2 Inspección y Vigilancia. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: (70))</b> <b>Para realizar el examen se requiere Calculadora financiera.</b>
	Idioma	Inglés nivel básico.

3) Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE METODOS Y PROCESOS DE SUPERVISION		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C017P-0004870-E-C-D	Rama de Cargo	Apoyo Técnico
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N33
Percepción Mensual Bruta	\$58,829.00 (cincuenta y ocho mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE METODOS Y PROCESOS DE SUPERVISION	Sede (Radicación)	Ciudad de México
1. Realizar las propuestas de modificación a las Políticas, Metodologías y Procedimientos con el propósito de que las labores de supervisión se desarrollen en congruencia con las estrategias institucionales y a las mejores prácticas.			



2. Coordinar conforme a los cambios en las estrategias y prácticas de supervisión, requerimientos específicos de las Unidades Administrativas de Supervisión, etc., las actividades de actualización del Manual Institucional de Supervisión (MIS), a fin de contar con una herramienta vigente y acorde a las mejores prácticas de supervisión.
3. Verificar que la herramientas de supervisión sean aplicables de forma estandarizada y consistente bajo criterios comparables, con el fin de promover y definir un proceso de supervisión homologado y eficiente.
4. Coordinar a las distintas Unidades Administrativas de Supervisión para la elaboración del Manual de Procedimientos como herramienta de la supervisión, con el objeto de homologar y promover la eficiencia de dicho proceso.
5. Constatar el cumplimiento al interior de la CNBV de la utilización del Manual, de las herramientas y técnicas de supervisión que se establezcan a nivel institucional a fin de dar a conocer el proceso de supervisión e impulsar su eficiencia.
6. Realizar las evaluaciones a las áreas de la CNBV, relacionadas con los procesos de supervisión, a fin de determinar si las Políticas, Metodologías y Procedimientos que utilizan, son suficientes y eficientes para el desarrollo de sus funciones.
7. Guiar y verificar la revisión de los procesos relacionados con la supervisión de las entidades financieras, a fin de evaluar su apego al Marco Normativo aplicable, así como a las Metodologías, Políticas, Procedimientos, herramientas y técnicas definidos para su práctica y aplicación homogénea.
8. Guiar y verificar la revisión que se practica a las Unidades Administrativas relacionadas con los procesos de supervisión, a efecto de detectar posibles riesgos en la supervisión.
9. Formular los objetivos generales y específicos contenidos en los Programas de Trabajo de las revisiones a fin de obtener los resultados que, en su caso permitan emitir las propuestas y recomendaciones que correspondan.
10. Guiar a las distintas Unidades de supervisión para elaborar sus programas Anuales de visitas de Inspección y consolidar el Programa Anual de visitas a nivel institucional.
11. Solicitar a las distintas unidades de supervisión, la información que al efecto considere necesaria, para dar seguimiento al cumplimiento de las visitas de inspección programadas, que estas cumplan con el ciclo completo de supervisión y en su caso, detectar desviaciones al mismo.
12. Realizar y /o apoyar en las actividades que le son atribuibles a la Dirección General conforme a los lineamientos del Comité de Abstención de Sanciones, consistentes en la instrumentación de la operación de dicho Comité.
13. Coordinar las actividades inherentes a la función de Gobierno sobre el Padrón de Entidades Supervisadas, consistentes en corroborar el apego a las políticas del Padrón por parte de las áreas de supervisión responsables de la información.
14. Coordinar las labores que realizan las áreas de supervisión para actualizar la Memoria Electrónica Documental, conforme a los criterios aprobaos por la Presidencia a fin de garantizar su cumplimiento.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Contaduría, Relaciones Internacionales. Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría.
	Experiencia laboral	Mínimo 3 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Contabilidad, Economía Sectorial, Actividad Económica. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1.- Atribuciones del Supervisor 2.-Inpección y Vigilancia. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: (80)).</b>



		Para presentar el examen se requiere Calculadora Financiera.
--	--	--

4) Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE METODOS Y PROCESOS DE SUPERVISION		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C016P-0004872-E-C-D	Rama de Cargo	Apoyo Técnico
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N31
Percepción Mensual Bruta	\$48,705.00 (cuarenta y ocho mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE METODOS Y PROCESOS DE SUPERVISION	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las propuestas de modificación a las Políticas, Metodologías y Procedimientos con el propósito de que las labores de supervisión se desarrollen en congruencia con las estrategias institucionales y a las mejores prácticas.</li> <li>2. Coordinar conforme a los cambios en las estrategias y prácticas de supervisión, requerimientos específicos de las Unidades Administrativas de Supervisión, etc., las actividades de actualización del Manual Institucional de Supervisión (MIS), a fin de contar con una herramienta vigente y acorde a las mejores prácticas de supervisión.</li> <li>3. Verificar que las herramientas de supervisión sean aplicables de forma estandarizada y consistente bajo criterios comparables, con el fin de promover y definir un proceso de supervisión homologado y eficiente.</li> <li>4. Coordinar a las distintas Unidades Administrativas de Supervisión para la elaboración del Manual de Procedimientos como herramienta de la supervisión, con el objeto de homologar y promover la eficiencia de dicho proceso.</li> <li>5. Constatar el cumplimiento al interior de la CNBV de la utilización del Manual, de las herramientas y técnicas de supervisión que se establezcan a nivel institucional a fin de dar a conocer el proceso de supervisión e impulsar su eficiencia.</li> <li>6. Realizar las evaluaciones a las áreas de la CNBV, relacionadas con los procesos de supervisión, a fin de determinar si las Políticas, Metodologías y Procedimientos que utilizan, son suficientes y eficientes para el desarrollo de sus funciones.</li> <li>7. Guiar y verificar la revisión de los procesos relacionados con la supervisión de las entidades financieras, a fin de evaluar su apego al Marco Normativo aplicable, así como a las Metodologías, Políticas, Procedimientos, herramientas y técnicas definidos para su práctica y aplicación homogénea.</li> <li>8. Guiar y verificar la revisión que se practica a las Unidades Administrativas relacionadas con los procesos de supervisión, a efecto de detectar posibles riesgos en la supervisión.</li> <li>9. Formular los objetivos generales y específicos contenidos en los Programas de Trabajo de las revisiones, a fin de obtener los resultados que, en su caso, permitan emitir las propuestas y recomendaciones que correspondan.</li> </ol>			



10. Guiar a las distintas Unidades de Supervisión, para elaborar sus Programas Anuales de Visitas de Inspección y consolidar el Programa Anual de Visitas a nivel institucional.
11. Solicitar a las distintas Unidades de Supervisión, la información que al efecto considere necesaria, para dar seguimiento al cumplimiento de las visitas de inspección programadas, que estas cumplan con el ciclo completo de supervisión y, en su caso, detectar desviaciones al mismo.
12. Realizar y/o apoyar en las actividades que le son atribuibles al(a) Director(a) General, conforme a los lineamientos del Comité de Abstención de Sanciones, consistentes en la instrumentación de la operación de dicho Comité.
13. Coordinar las actividades inherentes a la función de Gobierno sobre el Padrón de Entidades Supervisadas, consistentes en corroborar el apego a las políticas del Padrón por parte de las áreas de supervisión responsables de la información.
14. Coordinar las labores que realizan las áreas de supervisión para actualizar la Memoria Electrónica Documental, conforme a los criterios aprobados por la Presidencia a fin de que garantizar su cumplimiento.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Administración, Contaduría, Economía. Área General: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría.
	Experiencia laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Contabilidad, Economía Sectorial, Actividad Económica.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Atribuciones del Supervisor. 2. Inspección y Vigilancia. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: (75)).</b> <b>Para presentar el examen se requiere Calculadora Financiera.</b>

5) Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE METODOS Y PROCESOS DE SUPERVISION		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0004901-E-C-D	Rama de Cargo	Asuntos Jurídicos
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N22
Percepción Mensual Bruta	\$41,762.00 (cuarenta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)		





Adscripción	DIRECCION GENERAL DE METODOS Y PROCESOS DE SUPERVISION	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las propuestas de modificación a las Políticas, Metodologías y Procedimientos con el propósito de que las labores de supervisión se desarrollen en congruencia con las estrategias institucionales y a las mejores prácticas.</li> <li>2. Coordinar conforme a los cambios en las estrategias y prácticas de supervisión, requerimientos específicos de las Unidades Administrativas de Supervisión, etc., las actividades de actualización del Manual Institucional de Supervisión (MIS), a fin de contar con una herramienta vigente y acorde a las mejores prácticas de supervisión.</li> <li>3. Verificar que la herramientas de supervisión sean aplicables de forma estandarizada y consistente bajo criterios comparables, con el fin de promover y definir un proceso de supervisión homologado y eficiente.</li> <li>4. Coordinar a las distintas Unidades Administrativas de Supervisión para la elaboración del Manual de Procedimientos como herramienta de la supervisión, con el objeto de homologar y promover la eficiencia de dicho proceso.</li> <li>5. Constatar el cumplimiento al interior de la CNBV de la utilización del Manual, de las herramientas y técnicas de supervisión que se establezcan a nivel institucional a fin de dar a conocer el proceso de supervisión e impulsar su eficiencia.</li> <li>6. Realizar las evaluaciones a las áreas de la CNBV, relacionadas con los procesos de supervisión, a fin de determinar si las Políticas, Metodologías y Procedimientos que utilizan, son suficientes y eficientes para el desarrollo de sus funciones.</li> <li>7. Guiar y verificar la revisión de los procesos relacionados con la supervisión de las entidades financieras, a fin de evaluar su apego al Marco Normativo aplicable, así como a las Metodologías, Políticas, Procedimientos, herramientas y técnicas definidos para su práctica y aplicación homogénea.</li> <li>8. Guiar y verificar la revisión que se practica a las Unidades Administrativas relacionadas con los procesos de supervisión, a efecto de detectar posibles riesgos en la supervisión.</li> <li>9. Formular los objetivos generales y específicos contenidos en los Programas de Trabajo de las revisiones, a fin de obtener los resultados que, en su caso, permitan emitir las propuestas y recomendaciones que correspondan.</li> <li>10. Guiar a las distintas Unidades de Supervisión, para elaborar sus Programas Anuales de Visitas de Inspección y consolidar el Programa Anual de Visitas a nivel institucional.</li> <li>11. Solicitar a las distintas Unidades de Supervisión, la información que al efecto considere necesaria, para dar seguimiento al cumplimiento de las visitas de inspección programadas, que estas cumplan con el ciclo completo de supervisión y, en su caso, detectar desviaciones al mismo.</li> <li>12. Realizar y/o apoyar en las actividades que le son atribuibles al(a) Director(a) General, conforme a los lineamientos del Comité de Abstención de Sanciones, consistentes en la instrumentación de la operación de dicho Comité.</li> <li>13. Coordinar las actividades inherentes a la función de Gobierno sobre el Padrón de Entidades Supervisadas, consistentes en corroborar el apego a las políticas del Padrón por parte de las áreas de supervisión responsables de la información.</li> <li>14. Coordinar las labores que realizan las áreas de supervisión para actualizar la Memoria Electrónica Documental, conforme a los criterios aprobados por la Presidencia a fin de que garantizar su cumplimiento.</li> <li>15. Integrar la información que periódicamente se debe de presentar al(a) Presidente(a) de la CNBV, sobre los resultados de la gestión de la Dirección General en cuanto a simplificación de procesos, mejoras de control interno, de prácticas de supervisión y del servicio prestado a las Entidades bajo el Marco de su competencia, con el objeto de mejorar la calidad de la Gestión Institucional.</li> </ol>			







Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Economía, Contaduría, Administración, Relaciones Internacionales, Finanzas. Área General: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera Genérica: Matemáticas y Actuaría.
	Experiencia laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Contabilidad, Economía Sectorial, Economía General, Actividad Económica.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Atribuciones del Supervisor. 2. Inspección y Vigilancia. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: (70)).</b> Para presentar el examen se requiere Calculadora Financiera.
	Se requiere: Idioma Paquetería:	Inglés nivel intermedio. Word, Excel, Power Point y Outlook nivel intermedio.

6) Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE COMUNICACION SOCIAL		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C016P-0006922-E-C-T	Rama de Cargo	Coordinación y enlace intra e interinstitucional
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N31
Percepción Mensual Bruta	\$ 48,705.00 (cuarenta y ocho mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>Distribuir a través de los distintos medios de comunicación la información emitida por la CNBV, a fin de mantener actualizada a la opinión pública.</li> <li>Revisar las solicitudes de información de los medios de comunicación, a fin de establecer los lineamientos a seguir.</li> </ol>			



3. Proporcionar la información solicitada por las diferentes áreas de la CNBV, en materia de comunicación social, a fin de que éstas cuenten con elementos para la adecuada toma de decisiones.
4. Analizar la información proveniente de los diferentes medios de comunicación, referente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y su ámbito de acción, a fin de detectar notas relevantes que le competan.
5. Evaluar y clasificar la información publicada en los medios de comunicación, a fin de elaborar análisis que ayuden al desempeño de las actividades de los(as) funcionarios(as) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
6. Revisar la base de datos periodística para la elaboración de análisis, a fin de detectar posibles distorsiones en las funciones de la CNBV.
7. Distribuir oportunamente, la síntesis informativa a los(as) funcionarios(as) de la Comisión, a fin de mantenerlos informados sobre hechos relevantes que sean de interés para la Entidad.
8. Supervisar la actualización de la página de Intranet, en la sección de noticias nacionales, a fin de que el personal de la Comisión esté actualizado sobre lo más relevante en el sector financiero.
9. Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos en ejercicio de sus funciones, para contribuir al logro de las metas y objetivos institucionales.
10. Administrar los archivos documentales y la información empleada en el desarrollo de sus funciones, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, con el objeto de mantener el orden de la gestión documental.
11. Colaborar y, en su caso, proporcionar la información que se le requiera, para la atención de los requerimientos que realicen las instancias fiscalizadoras en ejercicio de sus funciones.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Periodismo, Comunicación, Finanzas, Economía, Derecho, Administración. Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría
	Experiencia laboral	Mínimo 3 años de experiencia Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Econometría, Teoría Económica, Organización y Dirección de Empresas, Economía Internacional, Economía General, Actividad Económica. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Área General: Ciencia Política Área de Experiencia Requerida: Opinión Pública, Administración Pública.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1 Lenguaje Ciudadano, Lenguaje Claro. 2 Comunicación Social. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: (80) .</b>
	Se requiere:	Experiencia en Opinión Pública, Medios de Comunicación, Prensa y Redes Sociales.



7) Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE CONDUCTA DE PARTICIPANTES DEL MERCADO		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0006826-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, Responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N11
Percepción Mensual Bruta	\$ 35,448.00 (treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DE CONDUCTA DE PARTICIPANTES DEL MERCADO	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Visitas de las entidades financieras sujetas al ámbito de competencia de la Dirección General, a fin de que éste se lleve a cabo en tiempo y forma.</li> <li>2. Desarrollar inspecciones mediante visitas a efecto de verificar que los procedimientos necesarios para la toma de decisiones de inversión, manejo de conflictos de interés y perfilamiento de clientes, implementados por las entidades financieras objeto de supervisión, cumplan con el Marco Normativo aplicable y con los sanos usos y prácticas de los Mercados financieros.</li> <li>3. Desarrollar las labores de vigilancia de las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Dirección General, respecto de sus actividades de conformación de carteras de valores, mejor ejecución en la celebración de operaciones, seguimiento a los regímenes o mandatos de inversión, participación en ofertas y recomendaciones en materia de valores con base en el perfilamiento de clientes, en apego a las Disposiciones que les son aplicables.</li> <li>4. Desarrollar las labores de supervisión de la operación y funcionamiento de las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Dirección General, con el fin de verificar que cuenten con los procedimientos de control interno necesarios y suficientes que garanticen que sus actividades se lleven a cabo en apego a las Disposiciones que les son aplicables.</li> <li>5. Desarrollar investigaciones en las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Dirección General, en relación con la prestación de servicios de inversión, así como para investigar el uso indebido de información privilegiada, la difusión de información falsa, la manipulación de Mercado, incumplimiento de criterios contables y de prácticas de Gobierno corporativo y otros actos contrarios a la Legislación y Disposiciones Jurídicas aplicables y a los sanos usos y prácticas de los Mercados financieros.</li> <li>6. Formular propuestas de modificaciones e implementar las Metodologías y procedimientos de supervisión para la inspección y vigilancia de las entidades financieras en sus actividades de prestación de servicios de inversión, así como para llevar a cabo las labores de investigación de uso indebido de información privilegiada, la difusión de información falsa, la manipulación de Mercado, incumplimiento de criterios contables y de prácticas de Gobierno corporativo y otros actos contrarios a la Legislación y Disposiciones Jurídicas aplicables y a los sanos usos y prácticas de los Mercados financieros.</li> <li>7. Elaborar los Proyectos de oficios de observaciones, acciones y medidas correctivas, así como emplazamientos dirigidos a las entidades financieras de acuerdo al ámbito de su competencia, por incumplimientos al Marco Regulatorio aplicable, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas, preventivas o en su caso se impongan las sanciones correspondientes.</li> </ol>			



8. Proponer actualizaciones al Catálogo de Observaciones a fin de que se tengan identificadas las posibles violaciones a la Normatividad que les es aplicable a las entidades financieras sujetas a la supervisión de esta Dirección General, así como su gravedad para proponer al Subcomité de Sanciones los criterios de sanción aplicables a cada caso.
9. Proponer y analizar los supuestos de infracción a efecto de solicitar el emplazamiento para sancionar a quienes infrinjan las Disposiciones que les son aplicables y en su caso, coordinar la implementación de Programas Preventivos y Correctivos.
10. Elaborar informes y estadísticas que permitan analizar, en el ámbito de competencia de la Dirección General, el desarrollo y tendencias de los distintos sectores sujetos(as) a su supervisión, con el fin de proponer la instrumentación de medidas preventivas y correctivas que se juzguen necesarias para corregir su funcionamiento y determinar la necesidad de proponer adecuaciones al Marco Regulatorio aplicable.
11. Elaborar la actualización y mantenimiento de las bases de datos Institucionales en lo que corresponde a las entidades financieras supervisadas por la Dirección General.
12. Revisar y elaborar las opiniones que se dirijan a las autoridades competentes o áreas de la Comisión en los procedimientos administrativos de autorización y, en su caso, aprobación de las entidades financieras que en el ámbito de su competencia le corresponda emitir a la Dirección General, respecto de los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo.
13. Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos en ejercicio de sus funciones, para contribuir al logro de las metas y objetivos institucionales.
14. Administrar los archivos documentales y la información empleada en el desarrollo de sus funciones, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, con el objeto de mantener el orden de la gestión documental.
15. Colaborar y, en su caso, proporcionar la información que se le requiera, para la atención de los requerimientos que realicen las instancias fiscalizadoras en ejercicio de sus funciones.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas y Actuaría. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración, Derecho, Finanzas, Economía, Contaduría. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Ingeniería.
	Experiencia laboral	Mínimo 3 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencia Política Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Contabilidad, Economía Sectorial, Actividad Económica. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Área General: Matemáticas. Área de Experiencia Requerida: Estadística.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)



Capacidades Técnicas/Conocimientos	1 Marco Regulatorio Sector Bursátil. 2 Supervisión Financiera Sector Bursátil. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: ( 80 ). Para presentar el examen se requiere Calculadora Financiera.</b>
Paquetería Requerida Idioma	Word, Excel, power point nivel intermedio. Inglés nivel Intermedio.

8) Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE CONDUCTA DE PARTICIPANTES DEL MERCADO		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0005984-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N11
Percepción Mensual Bruta	\$35,448.00 (treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DE CONDUCTA DE PARTICIPANTES DEL MERCADO	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Visitas de las entidades financieras y asesores(as) en inversiones, sujetos(as) al ámbito de competencia de la Dirección General, a fin de que éste se lleve a cabo en tiempo y forma.</li> <li>2. Realizar visitas de inspección para verificar que los procedimientos necesarios para la toma de decisiones de inversión, manejo de conflictos de interés y perfilamiento de clientes, implementados por las entidades financieras y asesores(as) en inversiones objeto de supervisión, cumplan con el Marco Normativo aplicable y con los sanos usos y prácticas de los Mercados financieros.</li> <li>3. Realizar las labores de vigilancia de las entidades financieras y asesores(as) en inversiones, sujetos(as) a la supervisión de la Dirección General, respecto de sus actividades de conformación de carteras de valores, mejor ejecución en la celebración de operaciones, seguimiento a los regímenes o mandatos de inversión, participación en ofertas y recomendaciones en materia de valores con base en el perfilamiento de clientes, en apego a las Disposiciones que les son aplicables.</li> <li>4. Realizar las labores de supervisión de la operación y funcionamiento de las entidades financieras y asesores(as) en inversiones, sujetos(as) a la supervisión de la Dirección General, con el fin de verificar que cuenten con los procedimientos de control interno necesarios y suficientes que garanticen que sus actividades se lleven a cabo en apego a las Disposiciones que les son aplicables.</li> <li>5. Realizar investigaciones en las entidades financieras, asesores(as) en inversiones y personas, sujetas a la supervisión de la Dirección General, en relación con la prestación de servicios de inversión, así como para investigar el uso indebido de información privilegiada, la difusión de información falsa, la manipulación de Mercado, incumplimiento de criterios contables y de prácticas de Gobierno corporativo y otros actos</li> </ol>			



contrarios a la Legislación y Disposiciones Jurídicas aplicables y a los sanos usos y prácticas de los Mercados financieros.

6. Realizar acciones de supervisión respecto de las entidades financieras, asesores(as) en inversiones y personas, en el ámbito de su competencia con el fin de controlar la efectiva y correcta aplicación de los Programas de Trabajo.
7. Proponer modificaciones e implementar las Metodologías y procedimientos de supervisión para la inspección y vigilancia de las entidades financieras, asesores(as) en inversiones y personas, en sus actividades de prestación de servicios de inversión, así como para llevar a cabo las labores de investigación de uso indebido de información privilegiada, la difusión de información falsa, la manipulación de Mercado, incumplimiento de criterios contables y de prácticas de Gobierno corporativo y otros actos contrarios a la Legislación y Disposiciones Jurídicas aplicables y a los sanos usos y prácticas de los Mercados financieros.
8. Elaborar los Proyectos de oficios de observaciones, acciones y medidas correctivas, así como emplazamiento dirigidos a las entidades financieras, asesores(as) en inversiones y personas, de acuerdo al ámbito de su competencia, por incumplimientos al Marco Regulatorio aplicable, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas, preventivas o en su caso se impongan las sanciones correspondientes.
9. Proponer actualizaciones al catálogo de observaciones a fin de que se tengan identificadas las posibles violaciones a la Normatividad que les es aplicable a las entidades financieras, asesores(as) en inversiones y personas, sujetos(as) a la supervisión de esta Dirección General, así como su gravedad para proponer al Subcomité de Sanciones los criterios de sanción aplicables a cada caso.
10. Proponer y analizar los supuestos de infracción a efecto de solicitar el emplazamiento para sancionar a aquellas entidades financieras, asesores(as) en inversiones y personas, que infrinjan las Disposiciones que les son aplicables y en su caso, coordinar la implementación de Programas Preventivos y Correctivos.
11. Verificar y generar informes y estadísticas que permitan analizar, en el ámbito de competencia de la Dirección General, el desarrollo y tendencias de los distintos sectores sujetos(as) a su supervisión, con el fin de proponer la instrumentación de medidas preventivas y correctivas que se juzguen necesarias para corregir su funcionamiento y determinar la necesidad de proponer adecuaciones al Marco Regulatorio aplicable.
12. Validar la actualización y mantenimiento de las bases de datos Institucionales en lo que corresponde a las entidades financieras, asesores(as) en inversiones y personas, supervisadas por la Dirección General.
13. Revisar y elaborar las opiniones que se dirijan a las autoridades competentes o áreas de la Comisión en los procedimientos administrativos de autorización y, en su caso, aprobación de las entidades financieras y asesores(as) en inversiones, que en el ámbito de su competencia le corresponda emitir a la Dirección General, respecto de los aspectos operativo, económico, financiero y administrativo.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Contaduría, Administración, Finanzas, Economía. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Ingeniería.
	Experiencia laboral	Mínimo 3 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas





		Área de Experiencia Requerida: Contabilidad. Actividad Económica, Economía Sectorial. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Estadística. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1 Supervisión Financiera Sector Bursátil. 2 Marco Regulatorio Sector Bursátil. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: (80)).</b> <b>Para presentar el examen se requiere Calculadora Financiera.</b>
	Idioma Paquetería Requerida	Inglés nivel intermedio. Word, Excel y Power Point nivel intermedio.

9) Puesto	ESPECIALISTA DE ASUNTOS JURIDICOS BURSATILES		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C014P-0004261-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	O23
Percepción Mensual Bruta	\$ 27,899.00 (veintisiete mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS BURSÁTILES	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>Integrar los expedientes conforme a la Normatividad aplicable, así como verificar que contengan la totalidad de los documentos que correspondan para que se apeguen a la Normatividad aplicable.</li> <li>Elaborar Proyectos de emplazamiento y/o de opiniones respecto de las solicitudes de imposición de sanciones realizadas por la Dirección General para someter el Proyecto a la revisión del(la) Jefe(a) inmediato(a) superior(a) a efecto de que se apegue con la propuesta de sanción definida por la Dirección General.</li> <li>Digitalizar los documentos necesarios para la emisión de las opiniones solicitadas respecto de las solicitudes de imposición de sanción realizadas por la Dirección General.</li> <li>Elaborar proyectos de oficio de autorización que sean competencia de la Dirección General a efecto de someterlo a revisión y validación previo a su notificación.</li> <li>Llevar a cabo el cotejo de la documentación que se presente en los trámites de autorización que son competencia de la Dirección General para asegurar que se trate de la documentación idónea para acreditar los elementos necesarios para concluir dichos trámites.</li> </ol>			



Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Derecho.
	Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales, Defensa Jurídica y Procedimientos.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1 Marco Regulatorio Sector Bursátil. 2 Supervisión Financiera Sector Bursátil. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: (75) ).</b>
	Idioma Paquetería Requerida Se requiere:	Inglés nivel avanzado. Word, Excel y power point nivel intermedio. Conocimientos de Derecho Mercantil.

10) Puesto	ESPECIALISTA DE ASUNTOS JURIDICOS BURSATILES		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C014P-0005413-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	O23
Percepción Mensual Bruta	\$ 27,899.00 (veintisiete mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS BURSÁTILES	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integrar los expedientes conforme a la Normatividad aplicable, así como verificar que contengan la totalidad de los documentos que correspondan para que se apeguen a la Normatividad aplicable.</li> <li>2. Elaborar Proyectos de emplazamiento y/o de opiniones respecto de las solicitudes de imposición de sanciones realizadas por la Dirección General para someter el Proyecto a la revisión del(la) Jefe(a) inmediato(a) superior(a) a efecto de que se apegue con la propuesta de sanción definida por la Dirección General.</li> <li>3. Digitalizar los documentos necesarios para la emisión de las opiniones solicitadas respecto de las solicitudes de imposición de sanción realizadas por la Dirección General.</li> <li>4. Elaborar proyectos de oficio de autorización que sean competencia de la Dirección General a efecto de someterlo a revisión y validación previo a su notificación.</li> </ol>			





5. Llevar a cabo el cotejo de la documentación que se presente en los trámites de autorización que son competencia de la Dirección General para asegurar que se trate de la documentación idónea para acreditar los elementos necesarios para concluir dichos trámites.		
Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Derecho.
	Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales, Defensa Jurídica y Procedimientos.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1 Marco Regulatorio Sector Bursátil. 2 Supervisión Financiera Sector Bursátil. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: ( 75 )..</b>
	Idioma Paquetería Requerida Se requiere:	Inglés nivel avanzado. Word, Excel y power point nivel intermedio. Conocimientos de Derecho Mercantil.

11) Puesto	INSPECTOR(A) DE BANCA DE DESARROLLO Y ENTIDADES DE FOMENTO		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0005570-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	O33
Percepción Mensual Bruta	\$ 34,750.00 (treinta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DE BANCA DE DESARROLLO Y ENTIDADES DE FOMENTO	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las actividades de vigilancia y las visitas de inspección a efecto de que se verifique el cumplimiento del Marco Legal y Regulatorio aplicable a las entidades supervisadas, con el fin de promover su cumplimiento por parte de las mismas.</li> <li>2. Realizar las actividades de inspección y vigilancia que permitan evaluar los riesgos a que están expuestas las entidades supervisadas, incluyendo los discrecionales o no discrecionales, así como el funcionamiento del Sistema de Control Interno, el nivel de rentabilidad y la suficiencia de capital, a efecto de determinar la calificación que les corresponda con base en la Metodología de Calificación de Entidades Financieras con Enfoque de Riesgo (CEFER).</li> </ol>			





3. Identificar la información que estime necesaria para el ejercicio de las atribuciones de inspección y vigilancia, como son, datos, informes, registros, libros de actas, auxiliares, documentos, a fin de solicitar a las entidades supervisadas dicha información.
4. Consolidar la información para la elaboración de los reportes de análisis periódicos de la situación financiera y de riesgos de las entidades supervisadas, considerando la evaluación de la información económica, contable y corporativa de las mismas, a fin de conocer su desempeño e identificar eventos relevantes sobre los cuales deba mantenerse una vigilancia especial.
5. Realizar las actividades de vigilancia permanente, las cuales, estén orientadas a detectar oportunamente desviaciones que pudieran afectar la liquidez, rentabilidad, solvencia u operación de las entidades supervisadas, con el fin de recomendar o instruir las acciones conducentes.
6. Identificar y recopilar la información necesaria para realizar oportuna y eficazmente Programas de Prevención y Corrección y dar seguimiento a su instrumentación, a efecto de eliminar irregularidades y riesgos cuando las entidades supervisadas presenten desequilibrios que puedan afectar su liquidez, solvencia, rentabilidad o continuidad de sus operaciones.
7. Compilar la información necesaria para la elaboración del Programa Anual de Supervisión de las Entidades sujetas al ámbito de su competencia, a fin de que sea propuesto para la aprobación de la Vicepresidencia a la que se encuentra adscrita la Dirección General.
8. Realizar las visitas de inspección, ya sean ordinarias, especiales y de investigación, a las entidades supervisadas, para revisar, verificar, comprobar y evaluar las operaciones, los registros y procesos, con la finalidad de que dichas Entidades ajusten sus actividades a las Leyes que las rijan, a las Disposiciones de carácter general que de ellas deriven, a los usos mercantiles, bursátiles y bancarios, así como a las sanas prácticas de los Mercados financieros
9. Realizar las actividades para el cumplimiento en tiempo y forma del Programa Anual de Visitas de Inspección Ordinarias, así como de las visitas de inspección con carácter especial o de investigación, dando a conocer los actos de autoridad que correspondan y registrando tanto los resultados como la evaluación de los mismos a través de los informes que se formulen al respecto.
10. Identificar las observaciones o acciones y medidas correctivas, cuando en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia, se detecten elementos de los que puedan derivarse hechos, actos u omisiones que impliquen el probable incumplimiento de las Disposiciones aplicables o de las sanas prácticas de los Mercados financieros, procurando el sano y correcto funcionamiento de dichas Entidades, a fin de que se emitan en tiempo y forma.
11. Identificar la información y documentación necesaria para el desarrollo de los temas que correspondan a la visita de inspección.
12. Identificar conductas o prácticas infractoras que hayan incurrido las entidades supervisadas a efecto de proponer solicitudes de emplazamiento.
13. Identificar las infracciones respecto de las cuales se pueda ejercer la atribución de abstención de sancionar, de conformidad con las Disposiciones Jurídicas aplicables, para que se presenten ante el Comité que establezca la Junta de Gobierno.
14. Realizar las actividades de inspección para verificar el cumplimiento de las Disposiciones en materia laboral que resulten aplicables a las Sociedades Nacionales de Crédito.
15. Analizar y opinar respecto de las propuestas de modificaciones al Marco Normativo aplicable a las entidades financieras supervisadas.
16. Identificar la información necesaria para las respuestas relativas a las solicitudes de autorización presentadas por los(as) supervisados(as), con el objeto de que estas sean atendidas con base a las Disposiciones Administrativas aplicables y al Acuerdo Delegatorio de Facultades.



17. Analizar las consultas que en materia de su competencia formulen los Organismos facultados para ello, las dependencias del Gobierno Federal, las entidades financieras supervisadas, personas físicas y morales, con el fin de dar respuesta en tiempo y forma de acuerdo al Marco Regulatorio aplicable.		
Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Contaduría, Derecho, Economía, Administración Finanzas. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Electrónica.
	Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Econometría, Contabilidad, Teoría Económica, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Auditoría, Economía General. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Probabilidad, Estadística.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1 Marco Legal Sector Bancario. 2 Supervisión Financiera Sector Bancario. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: ( 70 ) . Para realizar el examen se requiere Calculadora Financiera.</b>
	Idioma	Inglés nivel básico.

12) Puesto	ESPECIALISTA DE ANALISIS E INFORMACION		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0005426-E-C-D	Rama de Cargo	Apoyo Técnico
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	O33
Percepción Mensual Bruta	\$ 34,750.00 (treinta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)		



Adscripción	DIRECCION GENERAL DE ANALISIS E INFORMACIÓN	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estandarizar la recepción y seguimiento oportuno de la información contable y financiera periódica conforme a las Disposiciones aplicables.</li> <li>2. Asegurar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y Normatividad para el envío y recepción de la información financiera establecidos, asegurando la oportunidad de la información.</li> <li>3. Revisar que las solicitudes de información no se dupliquen, manteniendo sólo un canal de interlocución tanto con las Entidades supervisadas como con otras autoridades financieras.</li> <li>4. Participar en el análisis de las soluciones tecnológicas de los productos de explotación de información que se utilizarán en las áreas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, autoridades y Entidades financieras para el intercambio electrónico de información.</li> <li>5. Atender las necesidades relativas a la implementación de soluciones tecnológicas que faciliten el trabajo de consulta y explotación de información.</li> <li>6. Implantar las soluciones tecnológicas automatizadas y elaborar la documentación correspondiente, a fin de que puedan ser operados por las Unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que los requieran.</li> <li>7. Mantener actualizadas las soluciones tecnológicas y su respectiva documentación, para contar con una herramienta de trabajo que atienda las necesidades de negocio en materia de análisis de información</li> <li>8. Generar estadísticas con la información más relevante que permita conocer de manera eficiente las condiciones de las Entidades supervisadas.</li> <li>9. Apoyar para la generación de análisis y reportes con los puntos más relevantes sobre la condición financiera de las Entidades supervisadas para proporcionar a la Alta Dirección.</li> </ol>			
Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Computación e Informática, Administración, Contaduría, Derecho, Economía, Finanzas. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Ingeniería,	
	Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Contabilidad, Actividad Económica, Auditoría, Economía General. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Estadística. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Área General: Ciencias Tecnológicas Área de Experiencia Requerida :Ingeniería General.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)	



Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Métodos Cuantitativos aplicados a Finanzas. 2. Análisis Financiero. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: (80) ). Para presentar el examen es necesario traer Calculadora Financiera.</b>
Paquetería Requerida Idioma	Word, Excel, Power Point, nivel intermedio. Inglés nivel básico.

13) Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE BANCA DE DESARROLLO Y ENTIDADES DE FOMENTO		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0005982-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, Responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N11
Percepción Mensual Bruta	\$35,448.00 (treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DE BANCA DE DESARROLLO Y ENTIDADES DE FOMENTO	Sede (Radicación)	Ciudad de México

1. Ejecutar las actividades de vigilancia y las visitas de inspección a efecto de que se verifique el cumplimiento del Marco Legal y Regulatorio aplicable a las entidades supervisadas, con el fin de promover su cumplimiento por parte de las mismas.
2. Efectuar las actividades de inspección y vigilancia que permitan evaluar los riesgos a que están expuestas las entidades supervisadas, incluyendo los discrecionales o no discrecionales, así como el funcionamiento del Sistema de Control Interno, el nivel de rentabilidad y la suficiencia de capital, a efecto de determinar la calificación que les corresponda con base en la Metodología de Calificación de Entidades Financieras con Enfoque de Riesgos (CEFER).
3. Elaborar los oficios de solicitud de información a fin de que las entidades supervisadas, presenten en la forma y términos en que estarán obligados a proporcionar a la Comisión, los datos, informes, registros, libros de actas, auxiliares, documentos, correspondencia y en general, la información que estimen necesaria para el ejercicio de sus atribuciones de inspección y vigilancia.
4. Elaborar los reportes de análisis periódicos de la Situación Financiera y de riesgos de las entidades supervisadas, considerando la evaluación de la información económica, contable y corporativa de las mismas, a fin de conocer su desempeño e identificar eventos relevantes sobre los cuales deba mantenerse una vigilancia especial.
5. Promover que las actividades de vigilancia permanente estén orientadas a detectar oportunamente desviaciones que pudieran afectar la liquidez, rentabilidad, solvencia u operación de las entidades supervisadas, con el fin de recomendar o instruir las acciones conducentes.



6. Compilar oportuna y eficazmente la información necesaria para la elaboración de Programas de Prevención y Corrección y para dar seguimiento a su instrumentación, a efecto de eliminar irregularidades y riesgos cuando las entidades supervisadas presenten desequilibrios que puedan afectar su liquidez, solvencia, rentabilidad o continuidad de sus operaciones.
7. Colaborar en el diseño del Programa Anual de Supervisión de las Entidades sujetas al ámbito de su competencia, a fin de que sea propuesto para la aprobación de la Vicepresidencia a la que se encuentra adscrita la Dirección General.
8. Ejecutar las visitas de inspección, ya sean ordinarias, especiales y de investigación, a las entidades supervisadas, para revisar, verificar, comprobar y evaluar las operaciones, los registros y procesos, con la finalidad de que dichas Entidades ajusten sus actividades a las Leyes que las rijan, a las Disposiciones de carácter general que de ellas deriven, a los usos mercantiles, bursátiles y bancarios, así como a las sanas prácticas de los Mercados financieros.
9. Ejecutar las actividades para el cumplimiento en tiempo y forma del Programa Anual de Visitas de Inspección Ordinarias, así como de las visitas de inspección con carácter especial o de investigación, dando a conocer los actos de autoridad que correspondan y registrando tanto los resultados como la evaluación de los mismos a través de los informes que se formulen al respecto.
10. Plantear las observaciones o acciones y medidas correctivas, cuando en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia, se detecten elementos de los que puedan derivarse hechos, actos u omisiones que impliquen el probable incumplimiento de las Disposiciones aplicables o de las sanas prácticas de los Mercados financieros, procurando el sano y correcto funcionamiento de dichas Entidades, a fin de que se emitan en tiempo y forma.
11. Compilar las solicitudes de información de los temas a desarrollar en la visita de inspección.
12. Compilar las solicitudes de emplazamiento para sanción a efecto de inhibir conductas o prácticas infractoras y promover el cumplimiento del Marco Legal y Regulatorio por parte de las entidades supervisadas.
13. Compilar y analizar las infracciones respecto de las cuales se pueda ejercer la atribución de abstención.
14. Efectuar las actividades de inspección para verificar el cumplimiento de las Disposiciones en materia laboral que resulten aplicables a las Sociedades Nacionales de Crédito.
15. Concentrar y opinar respecto de las propuestas de modificaciones al Marco Normativo aplicable a las entidades financieras supervisadas.
16. Desarrollar los oficios de respuestas relativas a las solicitudes de autorización presentadas por los(as) supervisados(as), con el objeto de que estas sean atendidas con base a las Disposiciones Administrativas aplicables y al Acuerdo Delegatorio de Facultades.
17. Elaborar los oficios de respuesta de las consultas que en materia de su competencia formulen los Organismos facultados para ello, las Dependencias del Gobierno Federal, las entidades financieras supervisadas, personas físicas y morales, con el fin de dar respuesta en tiempo y forma de acuerdo al Marco Regulatorio aplicable.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	<p>Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional            Grado de avance escolar: Titulado.            Área General: Ciencias Naturales y Exactas            Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría            Área General: Ciencias Sociales y Administrativas            Carrera Genérica: Derecho, Finanzas, Economía, Administración, Contaduría.            Área General: Ingeniería y Tecnología            Carrera Genérica: Ingeniería, Mecánica, Eléctrica y Electrónica.</p>
---------------------	-------------	--





Experiencia laboral	Mínimo 3 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Contabilidad, Teoría Económica, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Auditoría, Economía General. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Probabilidad, Estadística. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.
Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Marco Legal Sector Bancario. 2. Supervisión Financiera Sector Bancario. Trabajo en Equipo <b>Calificación mínima aprobatoria: ( 80 ).</b> <b>Para realizar el examen se requiere Calculadora Financiera.</b>
Idioma	Inglés nivel intermedio.

14) Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C016P-0005805-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoria, Responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N31
Percepción Mensual Bruta	\$48,705.00 (cuarenta y ocho mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>Supervisar las actividades de evaluación del desempeño financiero y del perfil de riesgo de las Entidades, que permitan detectar desviaciones de manera oportuna, para el correcto funcionamiento de las Entidades, con el fin de proporcionar elementos para la toma de decisiones del(la) Jefe(a) inmediato(a).</li> <li>Verificar las actividades de vigilancia realizadas respecto de la calidad de la administración, el funcionamiento del Gobierno corporativo, la infraestructura y procesos para el manejo de riesgos y el cumplimiento con la Normatividad por parte de las entidades supervisadas, con objeto de evaluar la capacidad de las entidades supervisadas para realizar una gestión adecuada de sus operaciones, así como para mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestas.</li> </ol>			





3. Implementar el Programa de Visitas de Inspección de las entidades supervisadas, con el fin de determinar la Situación Financiera, el perfil de riesgo y el cumplimiento con la Normatividad vigente de cada una de ellas.
4. Supervisar de manera directa las visitas de inspección a las entidades supervisadas, con el fin de contribuir en la evaluación de la Situación Financiera, el perfil de riesgo y el cumplimiento con la Normatividad vigente.
5. Verificar el seguimiento de las observaciones, acciones y medidas correctivas efectuadas a las entidades supervisadas, derivadas de las actividades de inspección, a fin de determinar el cumplimiento a las mismas.
6. Revisar la elaboración de reportes periódicos con la información relevante en función de las características particulares de cada Institución financiera supervisada, los cuales tienen la finalidad de reflejar el desempeño financiero de la Entidad, así como el perfil de riesgo y los eventos relevantes sobre los cuales se debe mantener una vigilancia especial.
7. Revisar la evaluación de la calidad de la información financiera que contienen los reportes que envían las instituciones supervisadas con el fin de determinar si existen elementos relevantes que requieran de correcciones, así como para contar con elementos que permitan detectar deficiencias en los procesos de generación de los mismos.
8. Proponer Proyectos tendientes a atender las consultas y peticiones que en materia de su competencia formule la SHCP, Banco de México, las entidades supervisadas, y personas físicas y morales conforme a lo que señala la Normatividad aplicable.
9. Proponer Proyectos tendientes a atender las solicitudes de autorización presentadas por los(as) supervisados(as), con base a lo que señalan las Disposiciones Administrativas Aplicables y el Acuerdo Delegatorio de Facultades.
10. Supervisar las actividades de análisis y emisión de opiniones en relación a las modificaciones al Marco Normativo aplicable a las entidades financieras supervisadas, a fin de reforzar su actuación dentro del Sistema Financiero Mexicano.
11. Supervisar las actividades de Propuestas a la Regulación aplicable a las entidades financieras supervisadas para fortalecer el Marco Normativo con la finalidad de garantizar el desarrollo estable del Sistema Financiero.
12. Supervisar las propuestas para modificación o actualización a los Manuales de Supervisión aplicables a las entidades financieras supervisadas.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Física, Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Derecho, Contaduría, Administración, Finanzas, Economía. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carrera Genérica: Ingeniería.
	Experiencia laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida Contabilidad, Auditoría, Economía General, Economía Sectorial, Actividad Económica. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Probabilidad y Estadística.







	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Marco Legal Instituciones Financieras Especializadas. 2. Supervisión Financiera Sector Bancario. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: ( 80 )</b> <b>Para presentar el examen se requiere Calculadora Financiera.</b>
	Idioma Paquetería Requerida:	Inglés nivel intermedio. Word, Excel y Power Point nivel intermedio.

15) Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C016P-0005354-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, Responsabilidades, quejas e inconformidades.
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N31
Percepción Mensual Bruta	\$ 48,705.00 .00 (cuarenta y ocho mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisar las actividades de evaluación del desempeño financiero y del perfil de riesgo de las Entidades, que permitan detectar desviaciones de manera oportuna, para el correcto funcionamiento de las Entidades, con el fin de proporcionar elementos para la toma de decisiones del(la) Jefe(a) inmediato(a).</li> <li>2. Verificar las actividades de vigilancia realizadas respecto de la calidad de la administración, el funcionamiento del Gobierno corporativo, la infraestructura y procesos para el manejo de riesgos y el cumplimiento con la Normatividad por parte de las entidades supervisadas, con objeto de evaluar la capacidad de las entidades supervisadas para realizar una gestión adecuada de sus operaciones, así como para mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestas.</li> <li>3. Implementar el Programa de Visitas de Inspección de las entidades supervisadas, con el fin de determinar la Situación Financiera, el perfil de riesgo y el cumplimiento con la Normatividad vigente de cada una de ellas.</li> <li>4. Supervisar de manera directa las visitas de inspección a las entidades supervisadas, con el fin de contribuir en la evaluación de la Situación Financiera, el perfil de riesgo y el cumplimiento con la Normatividad vigente.</li> <li>5. Verificar el seguimiento de las observaciones, acciones y medidas correctivas efectuadas a las entidades supervisadas, derivadas de las actividades de inspección, a fin de determinar el cumplimiento a las mismas.</li> <li>6. Revisar la elaboración de reportes periódicos con la información relevante en función de las características particulares de cada Institución financiera supervisada, los cuales tienen la finalidad de reflejar el</li> </ol>			



- desempeño financiero de la Entidad, así como el perfil de riesgo y los eventos relevantes sobre los cuales se debe mantener una vigilancia especial.
7. Revisar la evaluación de la calidad de la información financiera que contienen los reportes que envían las instituciones supervisadas con el fin de determinar si existen elementos relevantes que requieran de correcciones, así como para contar con elementos que permitan detectar deficiencias en los procesos de generación de los mismos.
  8. Proponer Proyectos tendientes a atender las consultas y peticiones que en materia de su competencia formule la SHCP, Banco de México, las entidades supervisadas, y personas físicas y morales conforme a lo que señala la Normatividad aplicable.
  9. Proponer Proyectos tendientes a atender las solicitudes de autorización presentadas por los(as) supervisados(as), con base a lo que señalan las Disposiciones Administrativas Aplicables y el Acuerdo Delegatorio de Facultades.
  10. Supervisar las actividades de análisis y emisión de opiniones en relación a las modificaciones al Marco Normativo aplicable a las entidades financieras supervisadas, a fin de reforzar su actuación dentro del Sistema Financiero Mexicano.
  11. Supervisar las actividades de Propuestas a la Regulación aplicable a las entidades financieras supervisadas para fortalecer el Marco Normativo con la finalidad de garantizar el desarrollo estable del Sistema Financiero.
  12. Supervisar las propuestas para modificación o actualización a los Manuales de Supervisión aplicables a las entidades financieras supervisadas.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Física, Matemáticas, Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Derecho, Finanzas, Economía, Contaduría, Administración. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Ingeniería.
	Experiencia laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida Contabilidad, Teoría Económica, Auditoría, Economía General. Economía Sectorial, Actividad Económica. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Probabilidad y Estadística.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Marco Legal Instituciones Financieras Especializadas. 2. Supervisión Financiera Sector Bancario. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria ( 80 ) ).</b> <b>Para realizar el examen se requiere Calculadora Financiera.</b>
	Idioma Paquetería Requerida	Inglés nivel intermedio. Word, Excel, Power Point e Internet nivel intermedio.



16) Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0005579-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, Responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N22
Percepción Mensual Bruta	\$ 41,762.00 (cuarenta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>Supervisar las actividades de evaluación del desempeño financiero y del perfil de riesgo de las Entidades, que permitan detectar desviaciones de manera oportuna, para el correcto funcionamiento de las Entidades, con el fin de proporcionar elementos para la toma de decisiones del(la) Jefe(a) inmediato(a).</li> <li>Verificar las actividades de vigilancia realizadas respecto de la calidad de la administración, el funcionamiento del Gobierno corporativo, la infraestructura y procesos para el manejo de riesgos y el cumplimiento con la Normatividad por parte de las entidades supervisadas, con objeto de evaluar la capacidad de las entidades supervisadas para realizar una gestión adecuada de sus operaciones, así como para mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestas.</li> <li>Implementar el Programa de Visitas de Inspección de las entidades supervisadas, con el fin de determinar la Situación Financiera, el perfil de riesgo y el cumplimiento con la Normatividad vigente de cada una de ellas.</li> <li>Supervisar de manera directa las visitas de inspección a las entidades supervisadas, con el fin de contribuir en la evaluación de la Situación Financiera, el perfil de riesgo y el cumplimiento con la Normatividad vigente.</li> <li>Verificar el seguimiento de las observaciones, acciones y medidas correctivas efectuadas a las entidades supervisadas, derivadas de las actividades de inspección, a fin de determinar el cumplimiento a las mismas.</li> <li>Revisar la elaboración de reportes periódicos con la información relevante en función de las características particulares de cada Institución financiera supervisada, los cuales tienen la finalidad de reflejar el desempeño financiero de la Entidad, así como el perfil de riesgo y los eventos relevantes sobre los cuales se debe mantener una vigilancia especial.</li> <li>Revisar la evaluación de la calidad de la información financiera que contienen los reportes que envían las instituciones supervisadas con el fin de determinar si existen elementos relevantes que requieran de correcciones, así como para contar con elementos que permitan detectar deficiencias en los procesos de generación de los mismos.</li> <li>Proponer Proyectos tendientes a atender las consultas y peticiones que en materia de su competencia formule la SHCP, Banco de México, las entidades supervisadas, y personas físicas y morales conforme a lo que señala la Normatividad aplicable.</li> <li>Proponer Proyectos tendientes a atender las solicitudes de autorización presentadas por los(as) supervisados(as), con base a lo que señalan las Disposiciones Administrativas Aplicables y el Acuerdo Delegatorio de Facultades.</li> </ol>			





10. Supervisar las actividades de análisis y emisión de opiniones en relación a las modificaciones al Marco Normativo aplicable a las entidades financieras supervisadas, a fin de reforzar su actuación dentro del Sistema Financiero Mexicano.
11. Supervisar las actividades de Propuestas a la Regulación aplicable a las entidades financieras supervisadas para fortalecer el Marco Normativo con la finalidad de garantizar el desarrollo estable del Sistema Financiero.
12. Supervisar las propuestas para modificación o actualización a los Manuales de Supervisión aplicables a las entidades financieras supervisadas.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Física, Matemáticas, Actuaría. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Administración, Contaduría, Derecho, Economía, Finanzas. Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Ingeniería
	Experiencia laboral	Mínimo 3 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Contabilidad. Economía Sectorial, Actividad Económica, Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales Área General: Ciencia Política Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Estadística.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Marco Jurídico Suplementario Bancario Bursátil. 2. Supervisión Financiera Sector Bursátil. Trabajo en Equipo <b>Calificación mínima aprobatoria: ( 80 ).</b> <b>Para realizar el examen se requiere Calculadora Financiera.</b>
	Idioma Paquetería Requerida:	Inglés nivel intermedio. Word, Excel y Power Point nivel intermedio.

17) Puesto	INSPECTOR(A) DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C014P-0004994-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, Responsabilidades, quejas e inconformidades





Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	O23
Percepción Mensual Bruta	\$27,899.00 (veintisiete mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar el desempeño financiero y del perfil de riesgo de las Entidades, con la finalidad de detectar desviaciones de manera oportuna, para el correcto funcionamiento de las Entidades.</li> <li>2. Ejecutar las actividades de vigilancia sobre la calidad de la administración, el funcionamiento del Gobierno corporativo, la infraestructura y procesos para el manejo de riesgos, los controles internos existentes y el cumplimiento con la Normatividad prudencial de las entidades supervisadas, con la finalidad de analizar la capacidad de cada una de ellas, en relación a una adecuada gestión de sus operaciones, así como para la mitigación de los riesgos a los que se encuentran expuestas.</li> <li>3. Ejecutar el Programa Anual de Supervisión, a fin de contar con una base para analizar sistemáticamente sus avances y resultados de acuerdo a la Metodología Institucional establecida para su desahogo.</li> <li>4. Ejecutar la implementación del Programa de Visitas de Inspección a las entidades supervisadas, con el fin de apoyar en la evaluación de la Situación Financiera, el perfil de riesgo y el cumplimiento con la Normatividad vigente de cada una de ellas.</li> <li>5. Elaborar y dar seguimiento a las observaciones, acciones y medidas correctivas efectuadas a las entidades supervisadas, derivadas de las actividades de inspección, con el fin de verificar el cumplimiento de las mismas</li> <li>6. Elaborar reportes periódicos de la información relevante de las entidades supervisadas en función de sus características, con la finalidad de determinar el desempeño financiero de cada Entidad, así como el perfil de riesgo y los eventos relevantes sobre los cuales se debe mantener una vigilancia especial.</li> <li>7. Analizar la calidad de la información financiera contenida en los reportes enviados por las entidades supervisadas, con el fin de determinar la existencia de elementos relevantes que requieran de modificaciones, así como, para contar con elementos que permitan detectar deficiencias en los procesos de generación de dichos reportes.</li> <li>8. Realizar los análisis relativos a las respuestas de autorizaciones, opiniones y consultas, con el objeto de que éstas sean atendidas con base a las Disposiciones Administrativas Aplicables y al Acuerdo Delegatorio de Facultades.</li> <li>9. Elaborar los análisis de respuesta relativos a las consultas y peticiones, que conforme a la Normatividad vigente, formule la SHCP, Banco de México, las entidades supervisadas, personas físicas y morales, y otras Dependencias del Gobierno federal, con el fin de que estas sean atendidas oportunamente.</li> <li>10. Elaborar los análisis relativos a las solicitudes de autorización, presentadas por las entidades supervisadas u otro tipo de personas, con el objeto de que estas sean atendidas con base a las Disposiciones Administrativas Aplicables y al Acuerdo Delegatorio de Facultades.</li> <li>11. Desarrollar el análisis del impacto que tendrán las diferentes propuestas de modificación al Marco Normativo aplicable a las entidades financieras supervisadas, a fin de conocer las repercusiones que podrían tener dentro del Sistema Financiero Mexicano.</li> <li>12. Desarrollar propuestas para la actualización o modificación a los Manuales de Supervisión aplicables a las entidades financieras supervisadas.</li> </ol>			
Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Física, Matemáticas, Actuaría. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Finanzas, Economía, Derecho, Contaduría, Administración.	





		Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Ingeniería
Experiencia laboral		Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Contabilidad, Teoría Económica, Auditoría, Economía Sectorial, Economía General, Actividad Económica. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Probabilidad, Estadística.
Evaluación de Habilidades		Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
Capacidades Técnicas/Conocimientos		1. Marco Legal Instituciones Financieras Especializadas. 2. Supervisión Financiera Sector Bancario. Trabajo en Equipo <b>Calificación mínima aprobatoria: ( 80 ).</b> <b>Para presentar el examen se requiere Calculadora Financiera.</b>
Paquetería Requerida		Word, Excel, Power Point, Outlook e Internet nivel intermedio.

18) Puesto	ESPECIALISTA DE DELITOS Y SANCIONES		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C014P-0005611-E-C-P	Rama de Cargo	Asuntos Jurídicos
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	O23
Percepción Mensual Bruta	\$27,899.00 (veintisiete mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender los oficios de emplazamiento y sanción, para contribuir a Inhibir las conductas Infractoras.</li> <li>2. Incorporar en los oficios de emplazamiento, sanción y sin efecto, la debida fundamentación y motivación, para asegurar su apego a la normatividad aplicable.</li> <li>3. Elaborar la memoranda de complemento de opinión y de rechazo según el caso, con razonamientos lógico-Jurídicos para asegurar su sustento.</li> <li>4. Integrar el catálogo de conceptos de infracción, para contar con mecanismos que permitan optimizar los Recursos Humanos.</li> <li>5. Formular los dictámenes de propuestas de sanción administrativa que se someten a la consideración del Subcomité de Sanciones, Órgano Auxiliar de la H Junta de Gobierno, para apoyar la toma de decisiones.</li> <li>6. Formular las solicitudes de cargo de las multas impuestas a Instituciones de Crédito a Banco de México, o en su caso a la Tesorería de La Federación, para promover su efectivo cobro.</li> <li>7. Realizar la correcta Integración de las Actas del Subcomité de Sanciones, Así como Integrar la documentación soporte de las Mismas, para dar seguimiento a los Acuerdos adoptados por ese Órgano.</li> </ol>			





8. Integrar el Catálogo de Criterios de Sanción y ajustarse a la aplicación de los mismos, para asegurar la objetividad en el Proceso.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Derecho,
	Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Jurídico Financiera 2. Marco Legal Sector Bancario. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: (80) ).</b>

19) Puesto	INSPECTOR (A) DE ENTIDADES E INTERMEDIARIOS BURSATILES		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C014P-0004268-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	O23
Percepción Mensual Bruta	\$27,899.00 (veintisiete mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISION DE ENTIDADES E INTERMEDIARIOS BURSATILES	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el oficio derivado de la visita de inspección con las observaciones y/o infracciones derivadas y en su caso, acciones y medidas correctivas, para la integración del expediente respectivo.</li> <li>2. Integrar y controlar los expedientes derivados de las visitas de inspección practicadas a las Entidades, a fin de resguardar la información contenida en ellos.</li> <li>3. Recabar la información que las entidades supervisadas deben remitir a la Comisión, para que esta sea analizada y reportada a los(as) superiores sobre la situación que guardan dichas Entidades.</li> <li>4. Recabar, analizar y compilar la información de índole operativo, económico, financiero y administrativo de los actos que deban ser autorizados o aprobados por la Dirección General, para la elaboración de los oficios respectivos de autorización o, en su caso, aprobación.</li> <li>5. Recabar, analizar y compilar la información de índole operativo, económico, financiero y administrativo para la elaboración de opiniones que las autoridades competentes soliciten a la Comisión, en los procedimientos administrativos de autorización y, en su caso, aprobación.</li> </ol>			



Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Derecho, Administración, Finanzas, Contaduría, Economía. Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Física, Matemáticas, Actuaría. Área General: Ingeniería y tecnología Carrera Genérica: Ingeniería.
	Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Contabilidad, Auditoría, Teoría Económica, Economía Sectorial, Economía General, Actividad Económica. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Probabilidad, Estadística.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Marco Regulatorio Sector Bursátil 2. Supervisión Financiera Sector Bursátil Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: ( 80 ). Para presentar el examen se requiere Calculadora Financiera.</b>
	Idioma Paquetería Requerida: Se requieren:	Inglés nivel avanzado. Word, Excel, Power Point e internet nivel intermedio. Conocimientos de Matemáticas Financieras y Administración de Riesgos a nivel básico.

20) Puesto	INSPECTOR (A) DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C014P-0004274-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	O23
Percepción Mensual Bruta	\$27,899.00 (veintisiete mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA	Sede (Radicación)	Ciudad de México

1. Apoyar en la preparación de las visitas ordinarias, especiales y de investigación en materia de prevención y detección de actos u operaciones con recursos de probable procedencia ilícita y financiamiento del







terrorismo, a fin de que las mismas sean realizadas de acuerdo a los criterios y lineamientos establecidos por la Dirección General Adjunta.

2. Realizar las visitas ordinarias, especiales y de investigación en materia de prevención y detección de actos u operaciones con recursos de probable procedencia ilícita y financiamiento del terrorismo, a fin de verificar la correcta aplicación de la Normatividad establecida en la materia.
3. Elaborar los oficios por medio de los cuales se comuniquen a las entidades financieras, las observaciones y medidas correctivas derivadas de las visitas de inspección, a fin de asegurar que dichas Entidades cuenten con procedimientos y controles apropiados para mitigar los riesgos de lavado de dinero a que se encuentran expuestas.
4. Analizar los oficios con los que las autoridades competentes requieren información sobre cuentas y operaciones de los clientes de las distintas Entidades del Sistema Financiero, con la finalidad de verificar que se encuentren debidamente fundados y motivados.
5. Elaborar los proyectos de oficio dirigidos a las Instituciones financieras, a través de los cuales se solicita información y documentación sobre cuentas y operaciones de sus clientes, con la finalidad de atender los requerimientos de las autoridades competentes.
6. Formular los proyectos de oficio dirigidos a las autoridades solicitantes, a fin de proporcionarles la información requerida.
7. Realizar las actividades encaminadas a automatizar el proceso de atención de requerimientos de información de autoridades, así como la ejecución de las acciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas implementados para agilizar el envío y recepción de información entre la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), las autoridades solicitantes y las entidades financieras.
8. Apoyar en las evaluaciones que se realicen para evaluar periódicamente la eficacia del proceso de atención de requerimientos de información de autoridades, así como en la generación de las estadísticas que permitan identificar eventuales rezagos en la tramitación de este tipo de asuntos, con la finalidad de enfocar los esfuerzos de las áreas involucradas para abatir tales rezagos.
- 9.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Finanzas, Computación e informática, Derecho, Contaduría, Economía. Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría. Área General: Ingeniería y tecnología Carrera Genérica: Computación e Informática.
	Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Contabilidad, Auditoría, Actividad Económica. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Ciencias de los Ordenadores. Área General: Ciencias Tecnológicas Área de Experiencia Requerida: Tecnología de los Ordenadores.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)



Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Jurídico-Financiera 2. Marco Legal Sector Bancario Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: (75)).</b>
---------------------------------------	--

21) Puesto	SUBDIRECTOR (A) DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C014P-0005933-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, responsabilidades, quejas e inconformidades
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N11
Percepción Mensual Bruta	\$35,448.00 (treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar las visitas ordinarias, especiales y de investigación a las entidades financieras, Asesores(as) en inversión, Centros cambiarios, Transmisores de dinero y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, a fin de verificar que cuenten y apliquen las herramientas preventivas correspondientes.</li> <li>2. Analizar los oficios por medio de los cuales se comuniquen a las entidades financieras, Asesores(as) en inversión, Centros cambiarios, Transmisores de dinero y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas, las observaciones y medidas correctivas derivadas de las funciones de inspección y vigilancia, a fin de que dichas Sociedades cuenten con procedimientos y controles apropiados para mitigar los riesgos en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.</li> <li>3. Analizar los Proyectos de modificación al Marco Jurídico en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, a efecto de proponer las modificaciones procedentes.</li> <li>4. Analizar la emisión de opiniones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de las Disposiciones de carácter general que la misma expida en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.</li> <li>5. Evaluar la Resolución de la realización de los estudios jurídicos necesarios, a fin de atender las consultas que sean turnadas al área, en las materias que correspondan a su ámbito de competencia.</li> <li>6. Evaluar el otorgamiento de dictamen técnico a que se refieren los Artículos 86 Bis y 87-P de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.</li> <li>7. Recomendar la emisión de lineamientos, mejores prácticas, criterios, directrices, guías y demás Disposiciones para el adecuado cumplimiento del Marco Jurídico en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.</li> <li>8. Recomendar la coadyuvancia para la realización de actividades de investigación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio Público Federal con propósitos de detección de recursos y obtención de información para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal para la Prevención e Identificación</li> </ol>			



de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, así como para la persecución de las conductas relacionadas con operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.		
Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Política y Gestión Social, Comunicación, Computación e Informática, Administración, contaduría, Economía, Derecho. Área General: Ingeniería y tecnología Carrera Genérica: Computación e Informática.
	Experiencia laboral	Mínimo 3 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Jurídico Financiera. 2 Marco Legal Sector Bancario. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: ( 80 )..</b>
	Idioma	Inglés nivel intermedio.

22) Puesto	SUBDIRECTOR (A) DE INFORMATICA		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0005222-E-C-K	Rama de Cargo	Informática
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N21
Percepción Mensual Bruta	\$40,771.00 (cuarenta mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA	Sede (Radicación)	Ciudad de México
	<ol style="list-style-type: none"> <li>Liderar el proceso de desarrollo arquitectura para los sistemas tecnológicos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de atender las solicitudes de información en tiempo y forma de las áreas usuarias.</li> <li>Identificar y definir la arquitectura para las soluciones informáticas en coordinación con las áreas técnicas, para automatizar los procesos en beneficio de las tareas diarias de los(as) usuarios(as) de la CNBV.</li> <li>Asesorar a las áreas técnicas en la definición de la arquitectura para el desarrollo de sistemas informáticos en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</li> </ol>		





4. Diseñar e implementar los mecanismos para la continuidad y/o mejora de una arquitectura en el mantenimiento permanente y periódico en las soluciones informáticas, que permitan mantener la operatividad de los(as) usuarios(as) de la CNBV y las entidades financieras supervisadas.
5. Asesorar a las áreas usuarias en el proceso de mantenimiento y actualización de sistemas, que permita la continuidad en la operación diaria y beneficie las actividades sustantivas de la CNBV.
6. Revisar la información tecnológica proporcionada por la oferta de herramientas y servicios informáticos, que permita identificar arquitecturas o mejoras de manera oportuna en las metodologías utilizada por los sistemas automatizados, que usan las áreas usuarias de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, autoridades y entidades financieras supervisadas para el envío electrónico de información.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Computación e Informática, Administración. Área General: Ingeniería y tecnología Carrera Genérica: Computación e Infomática.
	Experiencia laboral	Mínimo 3 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Tecnológicas Área de Experiencia Requerida: Tecnología de los Ordenadores. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Ciencia de los Ordenadores.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Administración de Proyectos 2. Desarrollo de sistemas de información. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: (75) ).</b>
	Idioma Paquetería Requerida:	Inglés nivel intermedio. Word, Excel, Project , Power Point , Outlook y Explorer nivel intermedio.

23) Puesto	SUBDIRECTOR (A) DE INFORMATICA		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0006000-E-C-K	Rama de Cargo	Informática
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N11
Percepción Mensual Bruta	\$35,448.00 (Treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA	Sede (Radicación)	Ciudad de México



1. Monitorear y gestionar los trámites correspondientes ante las áreas de tecnología de información, para que se lleven a cabo correctamente y atender los incidentes y requerimientos recibidos en el Centro de Atención a Usuarios externo.
2. Controlar la documentación generada en el Centro de Atención a Usuarios externo, con el fin de poder generar histórico que permita posteriormente tomar decisiones y mejorar la calidad del servicio.
3. Realizar los cambios y ajustes necesarios en el Centro de Atención a Usuarios externo, para asegurar que los servicios brindados en él, sean de acuerdo a los niveles de servicio establecidos.
4. Apoyar en las actividades de seguimiento y evaluación de los diversos contratos relacionados con los servicios de atención de incidentes y requerimientos en el Centro de Atención a Usuarios externo para detectar áreas de oportunidad y mejorarlas debidamente.
5. Vigilar y monitorear las llamadas telefónicas de los agentes telefónicos del Centro de Atención a Usuarios externo, para asegurar que se esté proporcionando la información y atención adecuada.
6. Elaborar e implantar los mecanismos necesarios que permitan hacer evaluaciones continuas del servicio proporcionado en el Centro de Atención a Usuarios externo.
7. Atender y dar seguimiento a las quejas y sugerencias recibidas en el Centro de Atención a Usuarios externo, lo cual permitirá brindar un mejor servicio día con día.
8. Preparar y elaborar la información mensual de los incidentes y requerimientos atendidos en el Centro de Atención a Usuarios externo, para presentarla en las reuniones de trabajo que se requieran.
9. Proponer y gestionar las mejoras y actualizaciones a la herramienta tecnológica que apoya la atención de incidentes y requerimientos en el Centro de Atención a Usuarios externo, para contar con los elementos tecnológicos necesarios para brindar el servicio.
10. Apoyar en la capacitación y actualización al personal que atiende los incidentes y requerimientos recibidos en el Centro de Atención a Usuarios externo, con el fin de mantener informados con los datos más recientes a los agentes telefónicos que atienden a las entidades financieras.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Computación e Informática, Administración. Área General: Ingeniería y tecnología Carrera Genérica: Computación e informática.
	Experiencia laboral	Mínimo 3 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Tecnológicas Área de Experiencia Requerida: Tecnología de los Ordenadores. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Ciencia de los Ordenadores.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Administración de Proyectos 2. Tecnologías de Información y Comunicaciones. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: (75) ).</b>
	Idioma Paquetería Requerida:	Inglés nivel intermedio. Word, Excel, Project , Power Point , Outlook y Explorer nivel intermedio.



24) Puesto	SUBDIRECTOR (A) DE INFORMATICA		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C015P-0005221-E-C-K	Rama de Cargo	Informática
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	N21
Percepción Mensual Bruta	\$40,771 (Cuarenta mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>Liderar el desarrollo de sistemas basado en una arquitectura orientada a servicios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de atender las solicitudes de información en tiempo y forma de las áreas usuarias.</li> <li>Desarrollar soluciones informáticas basadas en una arquitectura orientada a servicios en coordinación con las áreas sustantivas, para automatizar los procesos en beneficio de las tareas diarias de los(as) usuarios(as) de la CNBV.</li> <li>Asesorar a las áreas usuarias de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el desarrollo de sistemas mediante una arquitectura orientada a servicios, que atienda sus necesidades y requerimientos, a fin de diseñarlos conforme a las necesidades de las áreas usuarias.</li> <li>Liderar la ejecución del proceso de mantenimiento y actualización de sistemas orientada a servicios en la Comisión, para mantener la disponibilidad de la información en beneficio de los(as) usuarios(as) de la CNBV y las entidades financieras en el acopio de información.</li> <li>Diseñar e implementar los estándares para el mantenimiento permanente y periódico en las soluciones informáticas basadas en una arquitectura orientada a servicios y automatización de procesos, para mantener la operatividad de los(as) usuarios(as) de la CNBV y las entidades financieras supervisadas</li> <li>Asesorar a las áreas usuarias en el proceso de mantenimiento y actualización de sistemas basados en una arquitectura orientada a servicios, que permita mantener la continuidad en la operación diaria y beneficie las actividades sustantivas de la CNBV.</li> </ol>			
Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Computación e Informática, Administración. Área General: Ingeniería y tecnología Carrera Genérica: Computación e Informática.	
	Experiencia laboral	Mínimo 3 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Ciencias de los Ordenadores. Área General: Ciencias Tecnológicas Área de Experiencia Requerida: Tecnología de los Ordenadores.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)	



Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Administración de Proyectos 2. Desarrollo de Sistemas de Información. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: ( 75).</b>
Idioma Paquetería Requerida:	Inglés nivel intermedio. Word, Excel, Project , Power Point , Outlook y Explorer nivel intermedio.

25) Puesto	INSPECTOR (A) DE SUPERVISIÓN DE INSTITUCIONES DE TECNOLOGIA FINANCIERA		
Código de Puesto	06-B00-1-M2C014P-0006893-E-C-U	Rama de Cargo	Auditoría, Responsabilidades, quejas e inconformidades.
Número de Vacantes	una	Nivel Administrativo	O23
Percepción Mensual Bruta	\$27,899.00 (Veintisiete mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)		
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE INSTITUCIONES DE TECNOLOGIA FINANCIERA.	Sede (Radicación)	Ciudad de México
<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar y llevar a cabo la implementación del Programa Anual de Visitas de Inspección de las Instituciones de Tecnología Financiera, a fin de contar con una base para analizar sistemáticamente sus avances y resultados de acuerdo a la Metodología Institucional establecida para su desahogo.</li> <li>Analizar el desempeño financiero y del perfil de riesgo de las Instituciones de Tecnología Financiera, con la finalidad de detectar desviaciones de manera oportuna, para el correcto funcionamiento de las Sociedades; con el fin de proporcionar elementos para la toma de decisiones del(la) Jefe(a) inmediato(a).</li> <li>Ejecutar las actividades de vigilancia sobre la calidad de la administración, el funcionamiento del Gobierno corporativo y procesos para el manejo de riesgos, los controles internos existentes y el cumplimiento con la Normatividad prudencial de las Instituciones de Tecnología Financiera, con la finalidad de analizar la capacidad de cada una de ellas, en relación a una adecuada gestión de sus operaciones, así como para la mitigación de los riesgos a los que se encuentran expuestas.</li> <li>Analizar de manera directa a las Instituciones de Tecnología Financiera con el fin de apoyar en la evaluación de la situación financiera, el perfil de riesgo y el cumplimiento con la normatividad vigente.</li> <li>Elaborar y dar seguimiento a las observaciones, acciones y medidas correctivas efectuadas a las Instituciones de Tecnología Financiera, derivadas de las actividades inspección, con el fin de verificar el cumplimiento de las mismas.</li> <li>Elaborar reportes periódicos de la información relevante de las Instituciones de Tecnología Financiera en función de sus características, con la finalidad de determinar el desempeño financiero de cada Institución, así como el perfil de riesgo y los eventos relevantes sobre los cuales se debe mantener una vigilancia especial.</li> </ol>			



7. Ejecutar de manera directa las visitas de inspección a las Instituciones de Tecnología Financiera, con el fin de contribuir en la evaluación de la situación financiera, el perfil de riesgo y el cumplimiento con la normatividad vigente.
8. Elaborar los análisis de respuesta relativos a las consultas y peticiones, que, conforme a la Normatividad vigente, formule la SHCP, Banco de México, las Instituciones de Tecnología Financiera, personas físicas y morales, y otras Dependencias del Gobierno federal, con el fin de que estas sean atendidas oportunamente.
9. Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos en ejercicio de sus funciones, para contribuir al logro de las metas y objetivos institucionales.
10. Administrar los archivos documentales y la información empleada en el desarrollo de sus funciones, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, con el objeto de mantener el orden de la gestión documental.
11. Colaborar y, en su caso, proporcionar la información que se le requiera, para la atención de los requerimientos que realicen las instancias fiscalizadoras en ejercicio de sus funciones.

Perfil y Requisitos	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional Grado de avance escolar: Titulado. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Derecho, Administración, Computación e informática, Finanzas, Contaduría, Economía. Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas, Actuaría. Área General: Ingeniería y tecnología Carrera Genérica: Ingeniería Industrial, Eléctrica y Electrónica, Computación e Informática.
	Experiencia laboral	Mínimo 2 años de experiencia en: Según catálogos de trabajos. Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Contabilidad, Auditoría, Actividad Económica. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales Área General: Matemáticas Área de Experiencia Requerida: Ciencias de los Ordenadores, Probabilidad, Estadística. Área General: Ciencias Tecnológicas Área de Experiencia Requerida: Tecnología de los Ordenadores.
	Evaluación de Habilidades	Habilidades para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Rasgos y características de personalidad del aspirante)
	Capacidades Técnicas/Conocimientos	1. Marco Legal Instituciones Financieras Especializadas. 2. Atribuciones del Supervisor. Trabajo en Equipo <b>(Calificación mínima aprobatoria: (70) ).</b> Para presentar el examen se requiere Calculadora Financiera.
	Idioma Paquetería Requerida:	Inglés nivel básico Word, Excel, Power Point y Project nivel intermedio.

### Bases de Participación





<p><b>1a. Requisitos de participación</b></p>	<p>Podrán participar los (las) candidatos (as) que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y aquellos establecidos en las bases de la Convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: (Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).</p>
<p><b>2a. Documentación requerida</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Revisión y Evaluación de Documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los Catálogos de Carreras, de Campos y Áreas de Experiencia, establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> (para efectos de esta Convocatoria, Trabajaen).</li> <li>2. Los (as) candidatos (as) deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo, y copia simple los documentos que se mencionan a continuación:</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: credencial para votar o pasaporte vigente o cédula profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada.</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria Residente permanente/Tarjeta de residente permanente según corresponda.</li> <li>5. La Dirección General de Organización y Recursos Humanos entregará un escrito para su llenado al momento de la revisión documental dónde manifestará bajo protesta de decir verdad, de ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro (a) de culto; no estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún impedimento legal; y que la documentación presentada es auténtica. En caso de haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.</li> <li>6. Presentar las constancias con las que acredite su Experiencia y Méritos con los que cuenta, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes.</li> <li>7. Los (as) Servidores (as) Públicos (as) de Carrera Titulares para efectos de acreditar las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del Reglamento, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares.</li> <li>8. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (únicamente en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>9. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró.</li> <li>10. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en Trabajaen, deberá presentar los documentos que comprueben cada periodo laborado desde su inicio hasta su fin, para lo cual se aceptarán: hojas únicas de servicios, constancias de servicios, constancias de nombramientos, cartas finiquito, constancias de baja, contratos de servicios profesionales por honorarios (acompañados de los recibos de pago que soporten el período laborado o en su defecto las constancias de retenciones por pago de impuestos respectivas), altas y bajas al IMSS o ISSSTE, recibos de pago (bimestrales por cada año laborado), declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, actas constitutivas de empresas, poderes notariales, constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con dirección, números telefónicos, firma y preferentemente con sello; conteniendo: nombre completo del(de la) candidato(a), periodo laborado, percepción, puesto(s) y funciones desempeñadas, Asimismo, se aceptará la carta, oficio o</li> </ol>





	<p>constancia de término de servicio social y/o prácticas profesionales emitidos por la Institución en la cual se haya realizado o por la Institución Académica que la haya liberado y con las cuales se acrediten las áreas generales de experiencia y hasta por un año, de los solicitados en el perfil del puesto por el cual se concursa. Sólo se aceptarán cartas como</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Becario(a) hasta por un máximo de 1 año. No se aceptarán cartas de recomendación.</li> <li>12. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. En el caso de que el perfil del puesto requiera pasantes y el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la Institución Académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.</li> <li>13. En el caso de que el perfil del puesto requiera titulados y el requisito académico señale "Titulado" se aceptará cédula y título profesional, los cuales podrán acreditar con el Acta de Examen Profesional o Carta de Terminación con calificación aprobatoria del Seminario que acredite el nivel de licenciatura, con la condición de firmar una carta compromiso para entregar el Título Profesional y Cédula Profesional registrada en la Secretaría de Educación Pública, en un plazo máximo de un año.)</li> <li>14. Se aceptará el grado de maestría o de doctorado, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto, para acreditar el cumplimiento del requisito de escolaridad establecido en el perfil de que trate. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 175 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha, deberá presentar invariablemente, la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.</li> <li>15. Impresión del documento de Bienvenido(a) al sistema Trabajaen, como comprobante de folio asignado por el portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>16. Cuestionario de datos generales.</li> <li>17. No obstante haber cubierto los puntos antes referidos, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se reserva el derecho de solicitar, hasta antes de la emisión del fallo correspondiente, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> por el (la) aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; así como los datos registrados en el cuestionario de datos generales, de conformidad al numeral 138, inciso V del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</li> <li>18. En caso de existir falsedad u omisión en la información proporcionada o en el supuesto de que no se acredite la existencia o autenticidad de algún documento, se descartará inmediatamente al aspirante, sin responsabilidad para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quien se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</li> </ol>
<p>3a. Registro de candidatos</p>	<p>La inscripción o el registro de los (as) candidatos (as) a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación en la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, la cual asignará un número de folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases, el cual servirá para formalizar la inscripción a éste y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los (as) candidatos (as).</p>





**Programa del Concurso:**

Etapa	Fecha o Plazo
Publicación de convocatoria	19 de julio de 2023
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 19 de julio al 02 de agosto de 2023
Revisión Curricular (en forma automatizada por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 19 de julio al 02 de agosto de 2023
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	Del 03 al 07 de agosto de 2023
*Examen de conocimientos	Hasta el 08 de septiembre de 2023
*Evaluación de habilidades	Hasta el 15 de septiembre de 2023
*Presentación de Documentos y Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	Hasta el 29 de septiembre de 2023
*Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 13 de octubre de 2023
*Determinación del candidato ganador	Hasta el 16 de octubre de 2023.

Nota: Las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, previo aviso a través del portal en función del avance que se presente en el procedimiento de las evaluaciones, el número de aspirantes que participen en esta o en caso de situaciones contingentes.

Para la evaluación de habilidades, se aplicarán herramientas propias de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conforme a los criterios emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

<b>4a. Temarios</b>	Los temarios y bibliografías referentes al examen de conocimientos se encontrarán a su disposición en la página electrónica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ( <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> ), siguiendo la ruta: Transparencia/Transparencia Focalizada/Servicio Profesional de Carrera, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y en el portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> . La guía para la evaluación de habilidades se encuentra en la página electrónica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ( <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a> ), siguiendo la ruta: Transparencia/Transparencia Focalizada/Servicio Profesional de Carrera/Criterios de Evaluación/Guía de Evaluaciones de Habilidades.
<b>5a. Presentación de Evaluaciones</b>	La Comisión Nacional Bancaria y de Valores comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página electrónica <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">http://www.trabajaen.gob.mx</a> , en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través del portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> . De conformidad con el numeral 208 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual



del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha, la invitación se enviará con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichos comunicados, se especificará la duración máxima de cada evaluación; así mismo, se informa que el tiempo de tolerancia para el inicio de todos los exámenes, será de quince minutos.

- ✓ La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:
- ✓ La etapa de evaluación de conocimientos será motivo de descarte, tendrá una duración de una hora con treinta minutos aproximadamente la calificación mínima aprobatoria deberá ser de:

Puesto	Consecutivo	Puntaje mínimo aprobatorio
SUBDIRECTOR(A) DE METODOLOGIAS Y ANALISIS DE RIESGO	<b>5367</b>	<b>80</b>
SUBDIRECTOR(A) DE METODOS Y PROCESOS DE SUPERVISION	<b>4922</b>	<b>70</b>
SUBDIRECTOR(A) DE METODOS Y PROCESOS DE SUPERVISION	<b>4870</b>	<b>80</b>
SUBDIRECTOR(A) DE METODOS Y PROCESOS DE SUPERVISION	<b>4872</b>	<b>75</b>
SUBDIRECTOR(A) DE METODOS Y PROCESOS DE SUPERVISION	<b>4901</b>	<b>70</b>
SUBDIRECTOR(A) DE COMUNICACION SOCIAL	<b>6922</b>	<b>80</b>
SUBDIRECTOR(A) DE CONDUCTA DE PARTICIPANTES DEL MERCADO	<b>6826</b>	<b>80</b>
SUBDIRECTOR(A) DE CONDUCTA DE PARTICIPANTES DEL MERCADO	<b>5984</b>	<b>80</b>
ESPECIALISTA DE ASUNTOS JURIDICOS BURSATILES	<b>4261</b>	<b>75</b>
ESPECIALISTA DE ASUNTOS JURIDICOS BURSATILES	<b>5413</b>	<b>75</b>
INSPECTOR(A) DE BANCA DE DESARROLLO Y ENTIDADES DE FOMENTO	<b>5570</b>	<b>70</b>
ESPECIALISTA DE ANALISIS E INFORMACION	<b>5426</b>	<b>80</b>
SUBDIRECTOR(A) DE BANCA DE DESARROLLO Y ENTIDADES DE FOMENTO	<b>5982</b>	<b>80</b>





	SUBDIRECTOR(A) DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO	<b>5805</b>	<b>80</b>
	SUBDIRECTOR(A) DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO	<b>5354</b>	<b>80</b>
	SUBDIRECTOR(A) DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO	<b>5579</b>	<b>80</b>
	INSPECTOR(A) DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO	<b>4994</b>	<b>80</b>
	ESPECIALISTA DE DELITOS Y SANCIONES	<b>5611</b>	<b>80</b>
	INSPECTOR(A) DE ENTIDADES E INTERMEDIARIOS BURSATILES	<b>4268</b>	<b>80</b>
	INSPECTOR (A) DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA	<b>4274</b>	<b>75</b>
	SUBDIRECTOR (A) DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA	<b>5933</b>	<b>80</b>
	SUBDIRECTOR (A) DE INFORMATICA	<b>5222</b>	<b>75</b>
	SUBDIRECTOR (A) DE INFORMATICA	<b>6000</b>	<b>75</b>
	SUBDIRECTOR (A) DE INFORMATICA	<b>5221</b>	<b>75</b>
	INSPECTOR (A) DE SUPERVISIÓN DE INSTITUCIONES DE TECNOLOGIA FINANCIERA.	<b>6893</b>	<b>70</b>
	<input type="checkbox"/> La subetapa de evaluación de habilidades no será motivo de descarte, considerando para los cálculos del sistema de puntuación la calificación obtenida de 0 a 100 sin decimales. <input type="checkbox"/> El resultado obtenido en la evaluación de habilidades, realizada con las herramientas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tendrá una vigencia de un año, dicha vigencia será únicamente para los concursos convocados por la CNBV. <input type="checkbox"/> En caso de que un (una) aspirante requiera revisión de exámenes o evaluaciones, ésta deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> . El escrito deberá ser dirigido al secretario técnico del Comité Técnico de Selección, a la siguiente dirección: Insurgentes Sur 1971		



	<p>Torre Sur 5 Piso, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en Ciudad de México en el área de Admisión de Personal de 10:00 a 14:00 hrs.</p> <p>Es importante señalar, que la revisión de exámenes, por parte del Comité Técnico de Selección, sólo podrá efectuarse de conformidad con lo establecido en el numeral 219 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha, que establece que ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados obtenidos en las subetapas de: evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como la etapa de entrevistas, serán consideradas en el sistema de puntuación general.</li> </ul> <p>La Comisión Nacional Bancaria y de Valores aplicará las herramientas de evaluación en sus instalaciones.</p> <p>De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden en los puestos desempeñados.</li> <li>- Duración en los puestos desempeñados.</li> <li>- Experiencia en el Sector público.</li> <li>- Experiencia en el Sector privado.</li> <li>- Experiencia en el Sector social.</li> <li>- Nivel de responsabilidad.</li> <li>- Nivel de remuneración.</li> <li>- Relevancia de funciones o actividades.</li> <li>- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.</li> <li>- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.</li> </ul> <p>Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultados de las evaluaciones del desempeño.</li> <li>- Resultados de las acciones de capacitación.</li> <li>- Resultados de procesos de certificación.</li> <li>- Logros.</li> <li>- Distinciones.</li> <li>- Reconocimientos o premios.</li> <li>- Actividad destacada en lo individual.</li> <li>- Otros estudios</li> </ul> <p>Habla de Lengua Indígena</p>
<p><b>Etapas de Entrevista</b></p>	<p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de candidatos con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, basadas en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha.</p> <p>Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, pasarán a la etapa de Entrevista, como mínimo los (as) tres candidatos (as) con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado. En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación,</p>



	<p>accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos (as) que compartan el tercer lugar. Cabe señalar, que el número de candidatos que se continuarían entrevistando, que será como mínimo de tres y sólo se entrevistarían en caso de no contar al menos con un finalista de entre los (as) candidatos (as) ya entrevistados (as).</p> <p>El Comité Técnico de Selección podrá sesionar por medios remotos de comunicación electrónica, cuando así resulte conveniente.</p> <p>Para la evaluación de la entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja)</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto)</li> </ul> <p>Participación (protagónica o como miembro de equipo)</p>																																
<p><b>Etapa de Determinación</b></p>	<p>Se considerarán finalistas a los (as) candidatos (as) que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos (as) para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.</p> <p>En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:</p> <p>Ganador (a) del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y</p> <p>b) Al (la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el (la) ganador (a) señalado (a) en el inciso anterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o</li> <li>II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o</li> <li>c) Desierto el concurso</li> </ol> <p>Las Reglas de Valoración General y el Sistema de Puntuación General, los podrán consultar en la página electrónica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (<a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>), siguiendo la ruta: Transparencia/Transparencia Focalizada/Servicio Profesional de Carrera/Criterios de Evaluación/Reglas de Valoración General</p> <p>El listado de candidatos (as) en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquéllos con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el siguiente: Sistema de Puntuación General</p>																																
<p><b>6a. Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación</b></p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Subetapa.</th> <th style="width: 33%;">Nivel del Puesto</th> <th style="width: 34%;">Puntos Factor de Ponderación %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Examen de Conocimientos</td> <td>Enlace Jefe (a) de Departamento</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Subdirector (a) de Área</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Evaluación de Habilidades</td> <td>Enlace Jefe (a) de Departamento</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Subdirector (a) de Área</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Evaluación de la Experiencia</td> <td>Enlace Jefe (a) de Departamento</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Subdirector (a) de Área</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Valoración del Mérito</td> <td>Todos</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entrevistas</td> <td>Todos</td> <td>30 puntos</td> </tr> </tbody> </table>			Subetapa.	Nivel del Puesto	Puntos Factor de Ponderación %	Examen de Conocimientos	Enlace Jefe (a) de Departamento	30 puntos	Subdirector (a) de Área	30 puntos		20 puntos	Evaluación de Habilidades	Enlace Jefe (a) de Departamento	20 puntos	Subdirector (a) de Área	10 puntos		10 puntos	Evaluación de la Experiencia	Enlace Jefe (a) de Departamento	10 puntos	Subdirector (a) de Área	20 puntos		30 puntos	Valoración del Mérito	Todos	10 puntos	Entrevistas	Todos	30 puntos
Subetapa.	Nivel del Puesto	Puntos Factor de Ponderación %																															
Examen de Conocimientos	Enlace Jefe (a) de Departamento	30 puntos																															
	Subdirector (a) de Área	30 puntos																															
		20 puntos																															
Evaluación de Habilidades	Enlace Jefe (a) de Departamento	20 puntos																															
	Subdirector (a) de Área	10 puntos																															
		10 puntos																															
Evaluación de la Experiencia	Enlace Jefe (a) de Departamento	10 puntos																															
	Subdirector (a) de Área	20 puntos																															
		30 puntos																															
Valoración del Mérito	Todos	10 puntos																															
Entrevistas	Todos	30 puntos																															
<p><b>7a. Publicación de Resultados</b></p>	<p>Los resultados de los concursos serán publicados en el portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p>																																



<b>8a. Reserva de Candidatos</b>	Los (as) candidatos (as) entrevistados (as) por los miembros del Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores (as) del concurso y obtengan un puntaje mínimo de calificación de 70, se integrarán a la Reserva de Candidatos (as) de la rama de cargo o puesto de que se trate de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Los (as) candidatos (as) finalistas estarán en posibilidad de ser convocados (as) durante el periodo que dure su vigencia de permanencia en la reserva de candidatos (as) y tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a participar en concursos bajo la modalidad de convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes.
<b>9a. Declaración de Concurso Desierto</b>	El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto un concurso por las siguientes causas: Porque ningún candidato (a) se presente al concurso; Porque ninguno de los (as) candidatos (as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado (a) finalista; o Porque sólo un (una) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado (a) o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva convocatoria.
<b>10a. Cancelación de Concurso</b>	El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes: I. Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o II. El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o III. El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.
<b>11a. Principios del Concurso</b>	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente a la fecha.
<b>12a. Resolución de dudas:</b>	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los (las) candidatos (as) formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico pcorona@cnbv.gob.mx, así como un módulo de atención telefónico en el número 55 14-54-64-72, en horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.
<b>13a. Inconformidades:</b>	Los(as) concursantes podrán presentar cualquier inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn Torre Sur Piso 3 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020, en Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y su Reglamento.







<b>14a. Revocaciones</b>	Una vez que se comuniquen los resultados del concurso, los (las )interesados (as) estarán en aptitud jurídica de interponer mediante escrito el Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en sus instalaciones, entre las 09:00 y las 18:00 horas en días hábiles, sitas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, en Ciudad de México, conforme a los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 97 y 98 de su Reglamento, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
<b>15a. Procedimiento para la Reactivación de Folios</b>	Una vez cerrado el proceso de inscripción al concurso, el (la) candidato (a) tendrá 3 días hábiles posteriores a la fecha de cierre para presentar su escrito dirigido al Comité Técnico de Selección donde solicite la de reactivación de folio y demostrar que cubre con el perfil del puesto (escolaridad y experiencia), en Insurgentes Sur 1971 Torre Sur 5 Piso, Col Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en Ciudad de México en el área de Admisión de Personal de 10:00 a 14:00 hrs, anexando la siguiente documentación: Curriculum Vitae con la leyenda: Bajo protesta de decir verdad con nombre y firma del candidato; Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> donde se observe su folio de rechazo; Justificación del porqué considera se deba reactivar su folio; Original y Copia de los documentos comprobatorios actualizados de su petición de reactivación. Indicar la dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. La reactivación de folios no será procedente cuando: I. El (la) aspirante cancele su participación en el concurso, y II. Exista duplicidad de registros en Trabajaen. Una vez recibidas las solicitudes de reactivación de folios, el Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección convocará en un término no mayor a 10 días hábiles, a sesión del Comité Técnico de Selección, a efecto de analizar y determinar la procedencia o no, de la solicitud del (de la) candidato. La Dirección General de Organización y Recursos Humanos, notificará al candidato el Acuerdo emitido por el Comité Técnico de Selección.
<b>16a. Disposiciones generales</b>	En el portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Los datos personales de los (as) concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. Cuando el (la) ganador (a) del concurso tenga el carácter de servidor (a) público (a) de carrera titular, para poder ser nombrado (a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el (la) candidato (a) ganador (a), este deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los finalistas al siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, a 19 de Julio de 2023.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

La Secretaria Técnica del Comité Técnico de Selección  
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"  
Subdirector de Organización y Recursos Humanos  
**Lic. Pamela Itzyar Corona Nájera**

